

## Secretaria de Salud Departamental RESOLUCIÓN No 17 0 1 DE 2023

Por la cual se realiza corrección del nombre en la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

## EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

## CONSIDERANDO

Que la Señora OLIVIA DANELA RAMIREZ SARMIENTO, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.051.420.333 expedida en Soplaviento, con título "TECNOLOGO EN GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, Otorgado por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el día 27 de Septiembre del 2021, con Acta de grado No.56041385 ha solicitado la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. anexando la documentación exigida en la resolución No. 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que mediante la Resolución No.908 del 20 de Junio de 2023 se emitió a nombre de la señora OLIVIA DANELA RAMIREZ SARMIENTO, Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo con un error involuntario en el nombre del solicitante OLIVIA DANIELA RAMIREZ SARMIENTO, por lo cual se procede a realizar la corrección con el siguiente nombre OLIVIA DANELA RAMIREZ SARMIENTO, Que consta en la cedula de ciudadanía a su nombre

Que La Doctora ANDRIA ELENA SOSSA FAJARDO - Profesional Especializados Código 222 Grado 07 Líder de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral, ha revisado y verificado la documentación presentada por el Peticionario, la cual cumple con los requisitos exigidos en el artículo segundo de la resolución No 4502 del 2012, para expedir la LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Que, en virtud de lo anterior.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CORRÍJASE el nombre del solicitante de OLIVIA DANIELA RAMIREZ SARMIENTO que consta en la Resolución No.909 del 20 de Junio de 2023, por la cual se concede Licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a la Señora OLIVIA DANELA RAMIREZ SARMIENTO por el siguiente nombre OLIVIA DANELA RAMIREZ SARMIENTO , Según consta en la Cedula de Ciudadanía; Ratificando los campos de acción: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO. - La Licencia de que trata el Artículo anterior tiene vigencia por el término de diez (10) años contados a partir de su ejecutoria.

PARAGRAFO. - Licencia válida en todo el territorio nacional, personal e intransferible, en los campos de acción descritos en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del C. P. A y de lo C. A, Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: 0 9 AGO. 2023

BERTO BERNAL JIMENEZ

Secretario de Salud Departamental de Bolívar

	ombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	blev.
Proyectó y/o Elaboró:	Andria Sossa Fajardo	P.E. Código 222 Grado 07.	en
Reviso y Aprobó	Eduardo Franco Osorio	Director de Salud Pública	Espang

